



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1129 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LUCIA DEL CARMEN JARA MELO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **200517**.

b) El Pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2018. efectuado con fecha 29 de enero de 2018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 06 de junio de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2018**, la Patente Comercial giro: **Almacén de Comestibles**, que figura a nombre de **LUCIA DEL CARMEN JARA MELO**, de Coronel Ilabaca n° 922.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

DISTRIBUCION:

- Lucia del Carmen Jara Melo.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL